

Recibir original
Rosa Elena Contreras
Macias
08-10-2024

Recibir original
Noemi Garcia
Ocegueda
8 de octubre
del 2024.

Recibir original
Rosa Elena Contreras
Macias
8-10-24

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURISTICA
ASESOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS

---En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de octubre de 2024, (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección General de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Calle Morelos Número 102 (ciento dos), Plaza Tapatía, código postal 44100 Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 8 fracción II, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8 fracción II, 9, 10, 11, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta de Entrega-Recepción.

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega el cargo; "Servidora Pública entrante", la persona que recibe el encargo.

---Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de la Ciudadana Noemi Garcia Ocegueda, hace entrega formal de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño de su cargo como Asesor de Atención a Municipios, a la Ciudadana Rosa Elena Contreras Macias que recibe el encargo.

---Acto seguido se identifica la Ciudadana Noemi Garcia Ocegueda, Servidor Público Saliente que entrega el cargo N1-ELIMINADO 13
N2-ELIMINADO 13 quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de N3-ELIMINADO 2
N4-ELIMINADO 2
Jalisco, Teléfono Celular N5-ELIMINADO 3 Correo Electrónico N6-ELIMINADO 3

---Así mismo la Ciudadana Rosa Elena Contreras Macias, Servidora Pública entrante que recibe el encargo se identifica con N7-ELIMINADO 13
N8-ELIMINADO 13 quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de N9-ELIMINADO 2
N10-ELIMINADO 2

---Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, comparece la Ciudadana Yesica Coteri Moreno, Supervisor G, como representante de la Contraloría del Estado, identificándose con gafete número 187, expedido por la Contraloría del Estado, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número 1641/DC/DGDE/2024 de fecha 07 (siete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Licenciada Maria Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

---De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto el Ciudadano Efraín Alcalá Gutiérrez, con nombramiento de Jefe de Recursos Financieros como Representante de la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

N11-ELIMINADO 13

N12-ELIMINADO 13

---Acto seguido la Ciudadana Noemi García Ocegüera, Servidor Público saliente que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, designa como testigo a la Ciudadana Patricia Guadalupe Valdez Moreno, con nombramiento de Coordinador A, quien se identifica con credencial para votar número

N13-ELIMINADO 13

quien señala como domicilio

N15-ELIMINADO 2

---La Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías, Servidora Pública entrante que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco designa como testigo al Ciudadano Leonardo López Páez, con nombramiento de Técnico de Turismo, quien se identifica con credencial para votar número

N14-ELIMINADO 13

, quien señala como domicilio

N16-ELIMINADO 2

---Acreditadas las personalidades con que comparecen las y los participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado que conforman los documentos e información que integran la presente Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de Asesor de Atención a Municipios, por lo que la presente Acta se integra de 12 (doce) fojas del acta incluyendo las identificaciones de las y los participantes, a la cual se anexan 06 (seis) formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que en total se componen de 13 (trece) fojas, que a continuación se relaciona:---

Clave	Rubro	Formato	Aplica	No. fojas
RH-1	Recursos Humanos	Organograma	aplica	01
RH-2	Recursos Humanos	Plantilla de Personal	aplica	01
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica	
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	No aplica	
RH-5	Recursos Humanos	Personal con licencia	No aplica	
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica	
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes	No aplica	

RM-3	Bienes Materiales y Recursos	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	No aplica	
RM-4	Bienes Materiales y Recursos	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	
RM-5	Bienes Materiales y Recursos	Inventario de semovientes	No aplica	
RM-6	Bienes Materiales y Recursos	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	
RM-7	Bienes Materiales y Recursos	Relación de sellos oficiales	No aplica	
RM-8	Bienes Materiales y Recursos	Medios de dotación de combustible	No aplica	
RM-9	Bienes Materiales y Recursos	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	aplica	05
RM-10	Bienes Materiales y Recursos	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	
RM-11	Bienes Materiales y Recursos	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	No aplica	
RF-2	Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica	
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones federales	No aplica	
RF-4	Recursos Financieros	Cuentas por pagar	No aplica	
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	No aplica	
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	No aplica	
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica	
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	
RF-10	Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	No aplica	
RF-11	Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	No aplica	
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	aplica	01
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica	
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	aplica	04
DD-2	Demás Documentación	Relación de los Inventarios Documentales en el Archivo de Trámite	No aplica	
DD-3	Demás Documentación	Relación de Cajas de Archivo de Concentración	aplica	01
DD-4	Demás Documentación	Documentos de Valor Histórico con el que cuenta el Ente	No aplica	
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad vigente	No aplica	
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	No aplica	
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración	No aplica	
DD-8	Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica	

DD-8	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica	
DD-10	Demás Documentación	Actas Responsivas	No aplica	
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica	

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente acta---

---La **Ciudadana Noemi García Ocegüera**, Servidor Público saliente que entrega el cargo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Asesor de Atención a Municipios**.---

---Se hace saber a la **Ciudadana Noemi García Ocegüera**, Servidor Público saliente que entrega el cargo que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo del cargo que venía desempeñando y de las funciones asignadas para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de **Asesor de Atención a Municipios**.---

---La **Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías**, Servidora Pública entrante, recibe el encargo de Asesor de Atención a Municipios, con las reservas de Ley de la **Ciudadana Noemi García Ocegüera**, Servidor Público saliente que entrega el cargo.---

---De igual manera se le hace saber a la **Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías**, Servidora Pública entrante que recibe el encargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.---

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la **Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías**, Servidora Pública entrante que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, **cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes**.---

---Se hace saber a la **Ciudadana Noemi García Ocegüera**, Servidor Público saliente que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.---

---Acto seguido, la Ciudadana Yesica Coteró Moreno, representante de la Contraloría del Estado, señala a las y los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

---En uso de la voz la Ciudadana Noemí García Ocegüera, en su carácter de Servidor Público saliente que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: *"no tengo nada que manifestar."*-----

---En uso de la voz la Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías, en su carácter de Servidora Pública entrante que recibe el encargo, manifestó textualmente lo siguiente: *"No tengo nada que manifestar."*-----

---La Ciudadana Yesica Coteró Moreno, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, a la Servidora Pública entrante para dar continuidad a la función pública del encargo que recibe. -----

---Prevía lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 15:00 (quince) horas del día 08 (ocho) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando para constancia del acta, al margen y al calce las y los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la servidor Público saliente, otro a la servidora Pública entrante, uno más al representante de la Dirección de Administración y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. -----

-----Consta.

FIRMAS.

SERVIDORA PÚBLICA QUE ENTREGA EL
CARGO


Ciudadana Noemí García Ocegüera

SERVIDORA PÚBLICA QUE RECIBE EL
ENCARGO


Ciudadana Rosa Elena Contreras Macías

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA


Ciudadana Yesica Coteró Moreno

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN


Ciudadano Efraín Alcalá Gutiérrez

TESTIGO SERVIDORA PÚBLICA SALIENTE



Ciudadana Patricia Guadalupe Valdez
Moreno

TESTIGO SERVIDORA PÚBLICA ENTRANTE



Ciudadano Leonardo López Páez

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 08 (ocho) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al cargo de Asesor de Atención a Municipios que consta de 12 (doce) fojas del acta incluyendo las identificaciones de las y los participantes, a la cual se anexan 06 (seis) formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que en total se componen de 13 (trece) fojas.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo las casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."